



RIO GALLEGOS, 24 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.755/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 306/15 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de los siguientes postulantes: Ricardo Santiago PUCA MOLINA y Adelina Martina ESTRADA;

QUE por Disposición N° 394/15 se excluyó a la postulante Adelina Martina ESTRADA del llamado a inscripción en cuestión, por no cumplir con el requisito mínimo exigido en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4º inciso b);

QUE analizada la documentación presentada por el postulante Ricardo Santiago PUCA MOLINA, se determina que este cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2º de la Disposición N° 306/15;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10º se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos admitidos en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 306/15, conforme al Anexo de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el día 25 de junio de 2015.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12º y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4º.- Regístrate, Publíquese, Comuníquese. Tome Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

406



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
PUCA MOLINA Ricardo Santiago	28.342.661





406